

Decreto No. 187, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios distinguidos funcionarios españoles.

(G. O. No. 7752, del 30 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 187

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas indicadas en este Decreto;

CONSIDERANDO: que los señores Don Antonio Gutiérrez Jiménez, Gobernador Civil interino de Málaga; Don Pedro Luis Alonso Jiménez, Alcalde de Málaga, y Don Ernesto Mira Herrera, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, prestaron las más exquisitas atenciones e hicieron objeto de las más deferentes pruebas de amistad y simpatía a Su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y ex Presidente de la República, durante la visita que hizo recientemente a España el insigne estadista dominicano; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Oficial, a los señores Don Antonio Gutiérrez Jiménez, Gobernador Civil interino de Málaga; Don Pedro Luis Alonso Jiménez, Alcalde de Málaga y Don Ernesto Mira Herrera, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.